

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Fortalecimiento Financiero**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-27000-15-1716-2018

1716-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,008,935.8
Muestra Auditada	911,705.3
Representatividad de la Muestra	90.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Tabasco por 1,008,935.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 911,705.3 miles de pesos, monto que representó el 90.4% de los recursos asignados.

**Resultados**

**Transferencia de recursos**

1. El Gobierno del Estado de Tabasco, solicitó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos correspondientes al Fortalecimiento Financiero 2017 por la cantidad de 1,008,935.8 miles de pesos, de los cuales suscribió por conducto de la UPCP de la SHCP, seis convenios para el otorgamiento de subsidios, uno para el fortalecimiento financiero y cinco para el fortalecimiento financiero para impulsar la inversión; asimismo, de éstos últimos, se constató que contaron con su cartera de proyectos.

2. El estado notificó a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la apertura de seis cuentas bancarias específicas y productivas, una para cada convenio celebrado para el otorgamiento

de subsidios, en las cuales se recibieron y administraron exclusivamente los recursos de Fortalecimiento Financiero 2017 por un monto de 1,008,935.8 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por un total de 115.7 miles de pesos.

Gobierno del Estado de Tabasco  
Recursos Ministrados de Fortalecimiento Financiero  
Cuenta Pública 2017  
(Miles de pesos)

Núm. convenio	Tipo de Convenio	Monto convenio recibido SEPLAFIN	del y Rendimientos en al 31/12/17	Rendimientos al 31/03/18	Total Intereses FORTAFIN	de Total disponible
1	Fortalecimiento Financiero para Impulsar la Inversión	116,750.4	3.2	13.9	17.1	116,767.5
2	Fortalecimiento Financiero para Impulsar la inversión	32,318.9	1.0	4.1	5.1	32,324.0
3	Fortalecimiento Financiero para Impulsar la inversión	120,072.5	1.1	11.5	12.6	120,085.1
4	Fortalecimiento Financiero para Impulsar la inversión	90,371.5	0.6	58.4	59.0	90,430.5
5	Fortalecimiento Financiero para Impulsar la inversión	149,422.5	0.3	14.4	14.7	149,437.2
6	Fortalecimiento Financiero	500,000.0	1.0	6.2	7.2	500,007.2
	Totales	1,008,935.8	7.2	108.5	115.7	1,009,051.5

Fuente: Convenios celebrados y estados de cuenta bancarios del FORTAFIN 2017.

**3.** El estado remitió a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recibos que acreditan la recepción de los recursos convenidos del Fortalecimiento Financiero 2017, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores al depósito efectuado por la TESOFE.

#### Registro e información financiera de las operaciones

**4.** La Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) realizó el registro contable y presupuestal por concepto de ingresos de los recursos recibidos para el FORTAFIN 2017 por un total de 1,008,935.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por 115.7 miles de pesos y los registros contables se soportaron con la documentación original que acredita el ingreso.

**5.** La SEPLAFIN realizó los registros contables y presupuestales, debidamente actualizados, identificados y controlados, de las operaciones financiadas con los recursos de Fortalecimiento Financiero 2017, que corresponden a las transferencias efectuadas a los ejecutores del gasto por un total de 1,0008,936.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de marzo de 2018, se pagaron 965,377.4 miles de pesos (incluye reintegros a la TESOFE por 11,902.3 miles de pesos) y no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa en original que cumpla con los

requisitos fiscales por 411,621.1 miles de pesos, que se integró por los 176,675.0 miles de pesos que la SEPLAFIN le transfirió a las secretarías de Seguridad Pública, de Administración y de Educación del Estado de Tabasco, así como de los 234,946.1 miles de pesos que le transfirió a los municipios de Centla, Comalcalco, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, como se describe a continuación:

Erogaciones sin soporte documental					
Cuenta Pública 2017					
(Miles de pesos)					
Capítulo de Gasto	Concepto	Ejecutor	Recurso neto transferido a ejecutor	Recurso comprobación	sin
1000	Servicios Personales	Secretaría de Planeación y Finanzas	17,476.2		0.0
		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	38,799.3		0.0
		Secretaría de Salud	212,209.2		0.0
		Instituto Estatal de Cultura	18,298.1		0.0
		Secretaría de Gobierno	16,458.2		0.0
		Secretaría de Seguridad Pública	97,047.7		97,047.7
		Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	19,967.4		0.0
		Secretaría de Educación	58,749.2		58,749.2
		Secretaría de Administración	20,878.1		20,878.1
		Total transferido a dependencias del estado		499,883.4	
6000	Obra Pública	Municipio de Cárdenas	34,016.5		0.0
		Municipio de Centro	144,225.1		0.0
		Municipio de Centla	9,500.0		9,500.0
		Municipio de Comalcalco	27,008.5		27,008.5
		Municipio de Cunduacán	9,001.5		0.0
		Municipio de Emiliano Zapata	1,100.0		1,100.0
		Municipio de Huimanguillo	46,144.8		46,144.8
		Municipio de Jalapa	15,071.9		0.0
		Municipio de Jalpa de Méndez	24,821.8		0.0
		Municipio de Jonuta	21,111.8		21,111.8
		Municipio de Macuspana	4,421.8		0.0
		Municipio de Nacajuca	5,278.9		5,278.9
		Municipio de Paraíso	56,311.9		56,311.9
		Municipio de Tacotalpa	36,695.1		36,695.1
		Municipio de Teapa	6,795.1		6,795.1
		Municipio de Tenosique	25,000.0		25,000.0
		Recursos reintegrados a SEPLAFIN cuyo municipio no se pudo identificar			-1,010.7
Subtotal pagado por municipios			465,494.0		234,946.1
TOTALES			965,377.4		411,621.1

Fuente: Convenios celebrados y estados de cuenta bancarios de la SEPLAFIN.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó la aplicación de los recursos por un total de 224,311.4 miles de pesos. Asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-263/2018, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente por comprobar 187,309.7 miles de pesos que corresponde a la totalidad de los recursos recibidos por la Secretaría de Educación y los municipios de Jonuta, Paraíso, Tacotalpa y Teapa; así como

diferencias entre lo recibido y comprobado en los municipios de Centla, Comalcalco, Emiliano Zapata, Huimanguillo y Nacajuca, por lo que la observación persiste.

2017-A-27000-15-1716-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 187,309,658.52 pesos ( ciento ochenta y siete millones trescientos nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 52/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria del gasto financiado con los recursos del Fortalecimiento Financiero 2017.

6. Las secretarías de Seguridad Pública, de Administración y de Educación del Estado de Tabasco, así como los municipios de Centla, Comalcalco, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, no presentaron evidencia de los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos con cargo al fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados. Asimismo, en la revisión de la documentación comprobatoria proporcionada, se observó que los municipios de Jalpa de Méndez y Huimanguillo presentan folios fiscales que no están registrados en los controles del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o que se señalan como incorrectos.

FOLIOS FISCALES NO REGISTRADOS EN EL SAT O INCORRECTOS

Cuenta Pública 2017

(Miles de pesos)

Municipio ejecutor	Información del expediente		Validación en la página del SAT
	Folio fiscal	Importe	
Jalpa de Méndez	5004E5A1-D2BD-44F0-A567-2C6F315BD5A7	328.2	No registrado en los controles del SAT
Jalpa de Méndez	D650F5AD-2AC1-48A3-9126-BF397F82BEB4	90.7	No registrado en los controles del SAT
Jalpa de Méndez	19E529A9-FA63-4E17-8689-7C7884717FF5	440.1	No registrado en los controles del SAT
Jalpa de Méndez	FFDACB03-F312-4150-9621-07A1D9906B4F	73.5	No registrado en los controles del SAT
Huimanguillo	2758ba51-e250-4794-9cd8-2dldc6094b47	13,319.6	Folio fiscal incorrecto
Huimanguillo	C6C919E0-F258-446A-8AB2-8862CF425FE	4,645.8	Folio fiscal incorrecto
Huimanguillo	03149F3F-7CBE-4A88-B8AB-E2EFEA50FC16	635.6	No registrado en los controles del SAT
	Totales	19,533.5	

Fuente: Expedientes técnicos de obra pública proporcionados por los municipios.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-263/2018, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, la observación persiste.

**2017-5-06E00-15-1716-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a las personas morales que se identificaron como los municipios de Jalpa de Méndez y de Huimanguillo, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que presentaron documentación comprobatoria del gasto cuyos folios fiscales no están registrados en los controles o que se señalan como incorrectos en la plataforma de internet del Servicio de Administración Tributaria.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**Transparencia del ejercicio de los recursos**

7. El estado remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Sistema del Formato Único, los reportes denominados Avance Financiero y Gestión de Proyectos de los cuatro trimestres de 2017 sobre la aplicación de los recursos, destino, avance y resultados obtenidos en la ejecución de las acciones para su fortalecimiento financiero y los puso a disposición del público en general a través de su página de internet y del periódico oficial y, en el caso de los proyectos de infraestructura, remitió la información del contrato bajo el cual se realizaron los proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de su conclusión.

8. El estado no incluyó en su Cuenta Pública la información relativa a la aplicación de los recursos que le fueron entregados mediante los seis convenios de Fortalecimiento Financiero.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-263/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El estado incluyó en la publicidad de las obras y acciones financiadas con el FORTAFIN 2017 la leyenda de “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”; asimismo, los proyectos de infraestructura realizados con cargo a los recursos del fondo incluyeron la leyenda: “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.

**Ejercicio y destino de los recursos**

10. El estado destinó los recursos de Fortalecimiento Financiero en los conceptos de obra pública, pago de nómina, pago de jubilados y de pensionados, de acuerdo con lo establecido en los 6 convenios celebrados y no se realizaron modificaciones.

11. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió recursos de Fortalecimiento Financiero por 1,008,935.8 miles de pesos, de los que se generaron rendimientos financieros por 115.7 miles de pesos, por lo que se tiene un total disponible por 1,009,051.5 miles de pesos. De estos recursos se comprobó que al 31 de diciembre de 2017, se devengaron recursos por 999,440.3 miles de pesos que representan el 99.0% de lo disponible y quedaron sin devengarse 9,611.2 miles de pesos, que se integra de 9,496.5 miles de pesos que corresponde al monto contratado

de 2 obras ejecutadas por el municipio de Macuspana cuyo contrato es del 3 de enero de 2018 y 114.7 miles de pesos del saldo de los rendimientos financieros generados que SEPLAFIN no transfirió a los ejecutores, los cuales no se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de enero de 2018.

De los recursos devengados por 999,440.3 miles de pesos, se pagaron al 31 de diciembre de 2017, 829,986.3 miles de pesos, que representan el 83.0% de los recursos devengados, en tanto que, al 31 de marzo de 2018, se pagaron 965,377.4 miles de pesos (incluye reintegros a la TESOFE por 11,902.3 miles de pesos) que representan el 96.6% de los recursos devengados y 95.6% de lo disponible y quedaron sin pagarse 34,062.9 miles de pesos, por lo que se observa un total de 43,674.1 miles de pesos que no se reintegraron a la TESOFE.

De los 43,674.1 miles de pesos, 34,177.6 miles de pesos están en las cuentas bancarias de SEPLAFIN y de los ejecutores del fondo al 31 de marzo de 2018 y 9,496.5 miles de pesos son pagos improcedentes de 2 obras ejecutadas por el municipio de Macuspana, Tabasco porque no se contrataron antes del 31 de diciembre de 2017.

## DESTINO DEL GASTO AL 31 DE MARZO DE 2018

## CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Concepto	Ejecutor	Devengado al 31/12/17	Pagado al 31/12/17	Pagado al 31/03/18	% pagado	% disponible
Fortalecimiento Financiero (pago de nómina, pensiones y jubilados)	Secretaría de Planeación y Finanzas	17,577.2	17,476.2	17,476.2	1.8	1.8
	Sistema DIF	38,799.3	38,799.3	38,799.3	4.0	3.8
	Secretaría de Salud	212,209.2	212,209.2	212,209.2	22.0	21.0
	Instituto Estatal de Cultura	18,312.3	18,298.1	18,298.1	1.9	1.8
	Secretaría de Gobierno	16,460.6	16,458.2	16,458.2	1.7	1.6
	Secretaría de Seguridad Pública	97,047.7	97,047.7	97,047.7	10.0	9.6
	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	19,967.4	19,967.4	19,967.4	2.1	2.0
	Secretaría de Educación	58,749.2	58,749.2	58,749.2	6.1	5.8
	Secretaría de Administración	20,878.1	20,878.1	20,878.1	2.2	2.1
	Subtotal pagado dependencias	500,001.0	499,883.4	499,883.4	51.8	49.5
Fortalecimiento Financiero para Impulsar la Inversión (obra pública)	Municipio de Cárdenas	34,194.5	27,075.8	34,016.5	3.5	3.4
	Municipio de Centro	170,972.1	28,107.1	144,225.1	14.9	14.3
	Municipio de Centla	9,500.0	9,500.0	9,500.0	1.0	0.9
	Municipio de Comalcalco	27,008.5	27,008.5	27,008.5	2.8	2.7
	Municipio de Cunduacán	9,095.1	8,828.3	9,001.5	0.9	0.9
	Municipio de Emiliano Zapata	1,100.0	1,100.0	1,100.0	0.1	0.1
	Municipio de Huimanguillo	46,144.8	46,144.8	46,144.8	4.8	4.6
	Municipio de Jalapa	18,716.8	12,194.2	15,071.9	1.6	1.5
	Municipio de Jalpa de Méndez	24,879.9	14,529.6	24,821.8	2.6	2.4
	Municipio de Jonuta	21,111.8	21,111.8	21,111.8	2.2	2.1
	Municipio de Macuspana	6,634.8	4,421.8	4,421.8	0.5	0.4
	Municipio de Nacajuca	5,278.9	5,278.9	5,278.9	0.5	0.5
	Municipio de Paraíso	56,311.9	56,311.9	56,311.9	5.8	5.6
	Municipio de Tacotalpa	36,695.1	36,695.1	36,695.1	3.8	3.6
	Municipio de Teapa	6,795.1	6,795.1	6,795.1	0.7	0.7
	Municipio de Tenosique	25,000.0	25,000.0	25,000.0	2.6	2.5
	Reintegros a SEPLAFIN no identificados	0.0	0.0	-1,010.7	-0.1	-0.1
	Subtotal pagado municipio	499,439.3	330,102.9	465,494.0	48.2	46.1
	Total	999,440.3	829,986.3	965,377.4	100.0	95.6
	Recursos no devengados	9,611.2	9,611.2	9,611.2		1.0
Recursos devengados no pagados	0.0	169,454.0	34,062.9		3.4	
Total disponible	1,009,051.5	1,009,051.5	1,009,051.5		100.0	

Fuente: Estados de cuenta bancarios de SEPLAFIN y de ejecutores del gasto.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente núm. EXP.PI.-263/2018, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente el reintegro a la TESOFE del monto observado, por lo que la observación persiste.

**2017-A-27000-15-1716-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 43,674,086.85 pesos ( cuarenta y tres millones seiscientos setenta y cuatro mil ochenta y seis pesos 85/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017, y los no pagados al 31 de marzo de 2018 del Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) 2017, que permanecen en las cuentas bancarias de la Secretaría de Planeación y Finanzas y de los municipios ejecutores del gasto del estado de Tabasco.

**Servicios personales**

**12.** Con la revisión de una muestra de auditoría de la nómina financiada con los recursos del FORTAFIN 2017 en 6 áreas ejecutoras por 323,208.4 miles de pesos, se comprobó que se destinó para el pago de aguinaldo conforme al tabulador de percepciones; sin embargo, no se proporcionó la plantilla de personal autorizada.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-263/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** Las secretarías de Planeación y Finanzas, de Salud, y de Gobierno, así como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Estatal de Cultura, del estado de Tabasco, no realizaron las retenciones y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del pago de aguinaldo del personal financiado con los recursos de Fortalecimiento Financiero por un monto que se estima asciende a 96,809.8 miles de pesos.

Estimación de las retenciones no realizadas del ISR  
(Miles de pesos)

Área ejecutora	Importe
SEPLAFIN	6,082.1
DIF	11,697.7
INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA	5,855.4
SECRETARIA DE SALUD	67,908.0
SECRETARÍA DE GOBIERNO	5,266.6
<b>Totales</b>	<b>96,809.8</b>

Fuente: Nómina financiada con FORTAFIN 2017 y cálculo conforme a la LISR.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-263/2018, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, la observación persiste.



2017-5-06E00-15-1716-05-002 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a las personas morales que se identificaron como las secretarías de Planeación y Finanzas, de Gobierno y de Salud, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y al Instituto Estatal de Cultura (IEC), del estado de Tabasco, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta en el pago de aguinaldos.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**14.** Los recursos del convenio para el fortalecimiento financiero se destinaron para el pago de aguinaldo, pensiones y jubilaciones, no se realizaron pagos de percepciones posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal, ni pagos a personal contratado por honorarios.

**Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**15.** No se realizaron adquisiciones, arrendamientos ni servicios con los recursos del Fortalecimiento Financiero 2017.

**Obra pública**

**16.** Con la revisión de una muestra de 29 expedientes técnico-unitarios por un monto contratado de 176,875.7 miles de pesos de las obras pagadas con recursos del Fortalecimiento Financiero, se verificó que 11 obras fueron contratadas mediante invitación a cuando menos tres personas y 16 bajo la modalidad de licitación pública, de acuerdo con los montos máximos autorizados y presentaron la documentación soporte correspondiente; sin embargo, de las 2 obras restantes, con número de contrato CO-K005-037-182/2017 y CO-K005-038-183/2017 denominadas “Reconstrucción de Terracerías, Pavimento Asfáltico y Señalamiento Horizontal Primera Etapa” y “Reconstrucción de Terracerías, Pavimento Asfáltico y Señalamiento Horizontal Segunda Etapa” ejecutadas por el municipio de Macuspana, Tabasco, se observó que se contrataron el 3 de enero de 2018 mediante la modalidad de licitación pública; sin embargo, no se dispone de los documentos que justifiquen la contratación, tales como las bases de licitación, apertura técnica, apertura económica y fallo de licitación.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-263/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Con la revisión de una muestra de 29 expedientes técnico-unitarios de las obras pagadas con recursos del Fortalecimiento Financiero, se verificó que todas las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado y en 27 se garantizaron mediante fianzas, los anticipos otorgados para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de las obras.

**18.** Las obras con número de contrato CO-K005-037-182/2017 y CO-K005-038-183/2017 denominadas “Reconstrucción de Terracerías, Pavimento Asfáltico y Señalamiento Horizontal Primera Etapa” y “Reconstrucción de Terracerías, Pavimento Asfáltico y Señalamiento Horizontal Segunda Etapa” ejecutadas por el municipio de Macuspana, no disponen de la fianza de vicios ocultos al término de las obras.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-263/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** De la muestra de auditoría se verificó que 19 obras se concluyeron en tiempo y forma, de conformidad con los montos y plazos establecidos en el contrato, presentaron los convenios modificatorios en tiempo y monto, y no se presentaron atrasos, por lo que no fue necesario aplicar penas convencionales; asimismo, se revisó que todas las obras presentaron su finiquito correspondiente de conformidad con la normativa.

**20.** Con la muestra de auditoría, se determinaron irregularidades en 8 obras como se detalla a continuación:

En 2 obras ejecutadas por el municipio de Tenosique, denominadas “Construcción de la Avenida del Chaschin Primera Etapa” y “Construcción de Pavimentos de Concreto Hidráulico, Banquetas y Guarniciones en la Calle 26 por Av. Constitución Col. Luis Gomez Z.” no presentaron convenios modificatorios en tiempo y monto; 2 obras ejecutadas por el municipio de Centro, denominadas “Construcción de Casa de la Cultura en Gaviotas Sur San José” y “Construcción de Albergue Cultural Carlos Pellicer Cámara Etapa 2”, no se concluyeron en tiempo y forma conforme al contrato y convenio de obra respectivo, ni presentaron información referente al cálculo de penas convencionales por los días de atraso por un importe que se estima asciende a 90.4 miles de pesos y 12.4 miles de pesos, respectivamente, lo que suma un total de 102.8 miles de pesos de penas convencionales no aplicadas a los contratistas. Asimismo, se observó que en los expedientes de las obras denominadas “Construcción de cancha de usos múltiples en fraccionamiento 27 de octubre” y “Construcción de guarniciones y banquetas en camino principal Torno Largo”, no se dispone de la bitácora de obra correspondiente; y las obras denominadas “Construcción de 2 Aula Didácticas en el Centro de Educación Media Superior a Distancia Núm. 57 del Poblado Ocuapan”, ejecutada por el municipio de Huimanguillo y “Pavimentación de Calles, Guarniciones y Banquetas con Concreto Hidráulico en las Calles Francisco Villa, Juan Reyes y Casimiro Chable del Poblado Monte Grande”, ejecutada por el municipio de Jonuta, no presentó el oficio de término de obra por parte del contratista.

El municipio de Centro, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclaró la improcedencia de la aplicación de las penas convencionales por la existencia de convenios de ampliación de plazo, así como la documentación que acreditó que las obras se terminaron en tiempo y forma; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-263/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** Con la revisión de la muestra de auditoría, se verificó que las obras denominadas "Reconstrucción de Terracerías, Pavimento Asfáltico y Señalamiento Horizontal Primera Etapa" y "Reconstrucción de Terracerías, Pavimento Asfáltico y Señalamiento Horizontal Segunda Etapa", ejecutadas por el municipio de Macuspana, Tabasco, no se concluyeron en tiempo y forma, de conformidad con los montos y plazos establecidos en el contrato y, a la fecha de la revisión, no presentan oficio de término de obra, acta entrega recepción, ni bitácora de obra y tampoco se ha realizado el finiquito de obra; asimismo, estas dos obras se observaron cómo recursos no comprometidos antes del 31 de diciembre de 2017, por lo que su inversión no es procedente con el FORTAFIN 2017.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-263/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** Con la revisión de la muestra de auditoría, se verificó que en 27 obras se soportaron los pagos realizados en las estimaciones respectivas y se corresponden con el tiempo contractual; asimismo, se constató que los anticipos fueron amortizados en su totalidad; sin embargo, en las obras denominadas "Reconstrucción de Terracerías, Pavimento Asfáltico y Señalamiento Horizontal Primera Etapa" y "Reconstrucción de Terracerías, Pavimento Asfáltico y Señalamiento Horizontal Segunda Etapa", ejecutadas por el municipio de Macuspana, Tabasco, no se amortizaron los anticipos otorgados, ya que no se ha presentado el finiquito de obra.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-263/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** Con la revisión y visita de inspección física de las 29 obras que conformaron la muestra de auditoría, se determinó que en 24, los conceptos de obras seleccionados para medición, se corresponden con lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, las 24 obras están concluidas, en correcto funcionamiento y los conceptos seleccionados cumplieron con las especificaciones del proyecto.

**24.** Con la revisión y visita de inspección física de las 29 obras de la muestra de auditoría, se verificó que de la obra denominada "Rehabilitación de la Infraestructura del CESSA Dr. Maximiliano Dorantes del Municipio de Centro, Tabasco", los conceptos de obra seleccionados para medición se corresponden con lo presentado en las estimaciones pagadas y que la obra está concluida; sin embargo, no se encuentra en operación debido a que no tiene personal médico que atienda a la comunidad, por lo que la inversión por 45,376.7 miles de pesos en la obra no cumplió con los objetivos del programa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-263/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** Con la revisión y visita de inspección física de las 29 obras de la muestra de auditoría, se verificó que la obra denominada "Construcción de camino con mezcla asfáltica, ubicado en el Pob. Fco. J. Santamaría en el municipio de Jalapa" por 2,145.9 miles de pesos, presenta trabajos de mala calidad, debido a que en todo el tramo se observaron baches y

hundimientos. Esta situación se observó en las 2 obras ejecutadas por el municipio de Macuspana, Tabasco, denominadas "Reconstrucción de Terracerías, Pavimento Asfáltico y Señalamiento Horizontal Primera Etapa" y "Reconstrucción de Terracerías, Pavimento Asfáltico y Señalamiento Horizontal Segunda Etapa" cuyo monto está observado como recursos no comprometidos antes del 31 de diciembre de 2017.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-263/2018, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

**2017-D-27009-15-1716-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,145,939.27 pesos ( dos millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos 27/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, porque la obra denominada "Construcción de camino con mezcla asfáltica, ubicado en el Pob. Fco. J. Santamaría en el municipio de Jalapa" presenta trabajos de mala calidad, debido a que en todo el tramo se observaron baches y hundimientos.

**26.** Con la revisión y visita de inspección física de las 29 obras de la muestra de auditoría, se verificó que la obra denominada "Construcción de Camino con Mezcla Asfáltica Tramo: El Bojon-Entronque Carretero Calicanto", ejecutada por el municipio de Jalapa, Tabasco, está concluida y en operación; sin embargo, los conceptos de obra seleccionados para medición presentaron pagos en exceso por 267.1 miles de pesos; asimismo, presenta trabajos de mala calidad por un importe de 39.9 miles de pesos en la aplicación de la carpeta asfáltica, lo que resultó en un total observado por 307.0 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-263/2018, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

**2017-D-27009-15-1716-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 307,005.06 pesos ( trescientos siete mil cinco pesos 06/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, porque la obra denominada "Construcción de Camino con Mezcla Asfáltica Tramo: El Bojon-Entronque Carretero Calicanto", está concluida y en operación; sin embargo, los conceptos de obra seleccionados para medición presentaron pagos en exceso y en la visita física se determinaron trabajos de mala calidad en la carpeta asfáltica.

**27.** Con la revisión de una muestra de 9 municipios ejecutores del recurso del Fortalecimiento Financiero 2017, se verificó que no se realizaron Obras por Administración directa.

**Deuda pública**

**28.** El estado no destinó recursos del FORTAFIN 2017 para el pago de Deuda Pública.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 233,436,689.70 pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 observaciones, las cuales 8 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron: 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 911,705.3 miles de pesos, que representó el 90.4% de los 1,008,935.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado devengó 999,440.3 miles de pesos y pagó 829,986.3 miles de pesos que corresponden al 83.0% de los recursos devengados, y al 31 de marzo de 2018 pagó 965,377.4 miles de pesos que corresponden al 96.6% de los recursos devengados; sin embargo, quedaron sin devengar 9,611.2 miles de pesos que no se utilizaron para los fines convenidos con el fondo.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 233,436.7 miles de pesos, el cual representa el 25.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que proporcionó a la SHCP los informes trimestrales, del Formato de Gestión de Proyectos y del Avance Financiero; sin embargo, no incluyó en su Cuenta Pública la información relativa a la aplicación de los recursos que le fueron entregados mediante los seis convenios de Fortalecimiento Financiero.

De acuerdo con los avances físicos que presentó el estado, de la muestra revisada de 29 obras, se determinó, al corte de la auditoría, que 24 están concluidas y en operación; 1 no opera y 4 presentaron trabajos de mala calidad. Asimismo, se observaron 187,309.7 miles de pesos de erogaciones sin documentación soporte; 43,674.1 miles de pesos que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 2,145.9 miles de pesos de obra de mala calidad y 307.0 miles de pesos de pagos en exceso en obra pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco no realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) 2017, conforme a la normativa que regula su ejercicio.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFP/0110/01/2019 y SFP/0111/01/2019, ambos de fecha 7 de enero de 2019, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 6, 11, 13, 25 y 26 se consideran como no atendidos.



M.D.F. Rita Ofelia Contreras Martínez de Escobar  
Secretaría  
Secretaría de la Función Pública

Oficio No. SFP/0110/01/2019.

**Asunto:** Envío de Información de la Auditoría No. 1716-DE-GF Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), Cuenta Pública 2017 de la **Auditoría Superior de la Federación.**

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Enero de 2019.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
EL 15 PM 2:21  
0089  
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA A LOS RECURSOS FEDERATIVOS

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación.  
Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, D.F.  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y en alcance al **Oficio No. SC/SAGP/DCAP/7780/12/2018** de fecha 26 de diciembre de 2018, relativo a la **Auditoría No. 1716-DE-GF** de tipo cumplimiento financiero, denominada **Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) Cuenta Pública 2017**, anexo al presente se remite documentación, misma que se detalla en el **Anexo No. 1** del presente oficio.

Asimismo se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE TABASCO  
SRIA. DE LA FUNCION PUBLICA

- C.c.p.- Lic. Adán Augusto López Hernández.- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
- C.c.p.- Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
- C.c.p.- Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana.- Secretario de Gobierno.
- C.c.p.- Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública de la SFP del Estado de Tabasco.
- C.c.p.- L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández.- Directora de Control y Auditoría Pública de la SFP del Estado de Tabasco.
- C.c.p.- Archivo/Minutario

Autorizó  
LCP. Tere Betzabe Gómez Hernández  
Directora de Control y Auditoría Pública

Responsable de la Información  
LCP Guadalupe del C. Hernández D.  
Jefe de Depto. de Aud. Sector A1

Elaboró  
LCP Guadalupe del C. Hernández D.  
Jefe de Depto. de Aud. Sector A1

Prol. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000  
Tel. 3.10.47.80  
Villahermosa, Tabasco, México



M.D.F. Rita Ofelia Contreras Martínez de Escobar  
Secretaría  
Secretaría de la Función Pública

Oficio No. SFP/0111/01/2019.

**Asunto:** Envío de Documentación para la solventación de la Auditoría No. 1716-DE-GF Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), Cuenta Pública 2017 de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco, a 07 de enero de 2019.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
0990  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "D"  
ENE 15 PM 2:12

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación.  
Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, D.F.  
Presente.

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y en atención al **Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares** de fecha 20 de diciembre de 2018, relativa a la Auditoría No. 1716-DE-GF de tipo cumplimiento financiero, denominada **Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) Cuenta Pública 2017**, anexo al presente se remite documentación para la solventación correspondiente a las observaciones de los resultados que se detallan en el **anexo No.1** a fin de que se realice el trámite de descargo que considere pertinente.

Lo anterior, a fin de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de esa Auditoría Superior de la Federación, asimismo se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente.



C.c.p.- Lic. Adán Augusto López Hernández- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.  
C.c.p.- Mtro. Emilio Barraza Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p.- Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública de la SFP del Estado de Tabasco.  
C.c.p.- LCP. Tere Betzabe Gómez Hernández.- Directora de Control y Auditoría Pública de la SFP del Estado de Tabasco.  
C.c.p.- Archivo/Minutario

Autorizó  
LCP. Tere Betzabe Gómez Hernández  
Directora de Control y Auditoría Pública

Responsable de la Información  
LCP Guadalupe del C. Hernández D.  
Jefe de Depto. de Aud. Sector A1

Elaboró  
LCP Guadalupe del C. Hernández D.  
Jefe de Depto. de Aud. Sector A1

Prol. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000  
Tel. 3.10.47.80  
Villahermosa, Tabasco, México



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN), de Salud (SESA), de Gobierno (SEGOB), de Seguridad Pública (SSP), de Educación (SETAB), y de Administración (SATAB); el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto Estatal de Cultura (IEC), la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), así como los municipios de Cárdenas, Centro, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, todos del estado de Tabasco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 224, fracción VI.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 22, párrafo último, 33, 34, 36, 37, fracción II, 42, y 70, fracciones I, II y III.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículo 68.
4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 113, fracción XIV, 115 fracción XVI y 161, fracción I.
5. Código Fiscal de la Federación: Artículos 29 y 29-A.
6. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículos 96, 97 y 99.
7. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenios para el Otorgamiento de Subsidios: Cláusulas quinta, párrafo cuarto y octava.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.